

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio Puntual Requerido:	Suministros de Meriendas para 43 centros de atención directa.
Nombre del Proyecto o Programa:	Buen Comienzo: Atención Integral de niños y niñas de la Primera Infancia
Procedencia de los Fondos:	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.- INAIPI
Duración	12 semanas a partir de la firma del contrato

I. INTRODUCCIÓN

Plan International es una organización independiente, humanitaria y de desarrollo, que promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas. Trabajando junto con los niños, niñas, jóvenes, nuestros donantes y aliados, nos esforzamos por lograr un mundo justo, abordando los retos que enfrentan las niñas y niños vulnerables. Apoyamos los derechos de los niños y niñas desde que nacen hasta que llegan a la edad adulta, y apoyamos a las comunidades en la adaptación y respuesta a la crisis y a la adversidad. Tenemos casi 80 años construyendo alianzas eficaces a favor de los niños y niñas, y estamos activos en más de 70 países.

Plan en República Dominicana tiene presencia desde 1987 ejecutando programas de desarrollo comunitario centrado en la niñez, sin afiliación religiosa, política o gubernamental. Respetamos el principio de igualdad por el cual proveemos igualdad de oportunidad y no discriminación a personas por su raza, color, género, edad, origen, lengua, discapacidad, orientación sexual, religiosa y/o política, estatus marital o embarazo. Fomentamos la discriminación positiva hacia mujeres.

II. ANTECEDENTES

Buen Comienzo: Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI), es un Proyecto financiado por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) en el marco del componente de fortalecimiento de experiencias existentes.

La educación y la atención temprana permiten romper patrones de desigualdad y pobreza, al dotar a los niños y niñas, desde la primera infancia, de las condiciones adecuadas que estimulen su pleno desarrollo. Todo este proceso se concibe como el principal capital para lograr un futuro seguro y una sociedad más justa y digna. Por esto el presente proyecto desarrolla un conjunto de estrategias que propician en las comunidades el desarrollo integral de niños y niñas, a través del fortalecimiento de las capacidades de actores con responsabilidades fundamentales para el cumplimiento de sus derechos, por medio del desarrollo de los siguientes componentes: Atención directa a niños y niñas de 3 a 5 años

en espacios comunitarios; acompañamiento en hogares a niños y niñas menores de 3 años; formación a las familias: padres, madres y cuidadores primarios y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de base (Comités Gestores) para la atención a la primera infancia.

En el marco de lo antes expuesto, resaltamos el objetivo de INAIPI en el componente de Fortalecimiento de Experiencias Existentes: *“Promover la ampliación del acceso a servicios integrales de calidad de la primera infancia que vive en territorios vulnerables a nivel nacional, fortaleciendo los niveles de cobertura, calidad y nivel de participación de las familias y las comunidades en las experiencias existentes que gestionan las organizaciones comunitarias” (INAIPI 2015).*

Para el logro de este objetivo se trabaja con 43 comités gestores de igual número de comunidades en las provincias de Azua, San Juan y Barahona. Para esto se les apoya; además de la asistencia técnica, capacitación, remozamiento de los locales donde se ofrecen los servicios, materiales gastables, kits didácticos y el suministro de meriendas frías para los niños y niñas que asisten diariamente a recibir docencia en los centros de atención directa. En tal razón para cumplir con lo expresado, requerimos el suministro de las meriendas para los 43 centros, en igual número de comunidades.

III. **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:** Fortalecer las intervenciones comunitarias y/o familiares dirigidas al desarrollo integral de niños y niñas en la primera infancia (de 0 a 5 años de edad), mediante acciones integrales que vincule a las Organizaciones Comunitarias de Base y a Garantes de Derechos.

IV. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

- Suministro semanal de 9,160 raciones de meriendas, para apoyar la alimentación de 2,290 niños y niñas que reciben educación inicial en 43 centros de atención, en igual número de comunidades, de las provincias Azua, Barahona y San Juan. Según relación anexa

V. **ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PEDIDO:**

A) Tipo de ración

Productos: Yogurt (200 miligramos), Jugo de frutas (200 miligramos), Leche saborizada 200 miligramos), Biscochos, Galletas de avena, Pan

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Yogurt (200 miligramos)	Jugo de frutas (200 miligramos)	Leche saborizada 200 miligramos)	Jugo de frutas (200 miligramos)
Un Biscocho	Galleta de avena	Un Biscocho	Pan

b) Cantidad y Distribución territorial

Los suplidores entregarán las raciones de alimentos en cada uno de los centros, cada semana, como se detalla a continuación

AZUA LOTE 1		
Comunidad	Cantidad de niños/as por centro	Cantidad de raciones por semana
1 Las Guanábanas	49	196
2 Sajanoa	46	184
3 Tabara Arriba	74	296
4 Amiama Gómez	62	248
5 Tabara Abajo	79	316
6 Hato Nuevo	44	176
7 El Prado	70	280
8 Los Jovillos	73	292
9 La Bombita	62	248
	559	2,236

AZUA LOTE 2		
Comunidad	Cantidad de niños/as por centro	Cantidad de raciones por semana
1 El Rosario	60	240
2 Ganadero	61	244
3 La Ceiba	55	220
4 Pueblo Viejo	70	280
5 Guayacanal	59	236
6 Las Barias	75	300
7 Proyecto 2C	69	276
8 Las Clavellinas	38	152
9 Proyecto 4	52	208
	539	2,156

BARAHONA LOTE 3		
Comunidad	Cantidad de niños/as por centro	Cantidad de raciones por semana
1 Canoa	74	296
2 La Lista	47	188
4 Las Salinas	70	280

5	Arroyo Grande	33	132
6	Los Salados (Saladillo)	64	256
7	Cachón	57	228
8	Mella	57	228
9	Las Baitoas	38	152
		440	1,760

BARAHONA LOTE 4			
Comunidad		Cantidad de niños/as por centro	Cantidad de raciones por semana
1	El Arroyo	34	136
2	Los Blancos	41	164
3	El Naranjal	51	204
4	Arroyo Dulce	37	148
5	Bahoruco	64	256
6	La Ciénaga	46	184
		273	1,092

SAN JUAN LOTE 5			
Comunidad		Cantidad de niños/as por centro	Cantidad de raciones por semana
1	La Rubia	28	112
2	Las Zanjas	58	232
3	Sabaneta	77	308
4	Palmar del Yaque	56	224
5	Las Charcas de Maria Nova	66	264
6	Las Charcas de Garabito	46	184
7	Mogollón	44	176
8	Los Montones	45	180
9	El Batey	0	0
10	Los Bancos	59	236
		479	1,916

c) Cronograma de entrega

Las raciones serán suministradas por un periodo de 45 días, desde el 01 de abril al 25 de junio del año 2020. La semana hábil de los centros es de lunes a jueves.

Mes	# de días hábiles	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Abril	14	del 1 al 2	del 13 al 16	del 20 al 23	del 27 al 30
Mayo	16	del 4 al 7	del 11 al 14	del 18 al 21	del 25 al 28
Junio	15	del 1 al 4	del 8 al 10	del 15 al 18	del 22 al 25
	45				

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación Convocatoria	Desde el 9 de marzo, 2020	
Registro Licitantes y Presentación de propuestas	Desde el 25 de marzo 2020	8:00 am. – 4:00 pm.
Apertura y revisión Propuestas	31 de marzo, 2020	
Resultado, emisión fallo de la Licitación, contratación	03 de Abril, 2020	
Entrega de productos	Inicio 15 de abril 2020	8:00 am. – 4:00 pm.

VII. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS:

Las propuestas financieras y detalles de la oferta deben **ser enviadas en físico en sobres cerrados y sellados, hasta el 25 de marzo, 2020**, en horas de 8:00 a.m. - 4:00 p.m., especificando el nombre del Servicio Puntual.

Las ofertas pueden ser entregadas Vía correo electrónica al

- yelida.montas@plan-international.org
- Nancis,mendez@plan-international.org

Las propuestas deben contener los siguientes documentos:

- Precio general de la ración; especificando el precio de cada artículo que compone la ración, que responda a estos términos de referencia
- RNC de la empresa participante y los datos del representante legal
- Completar y firmar el formulario la “Autorización de Depuración y Referencias”
- Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, los cuales serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Descripción	Evaluación
Constitución Legal	5%
Propuesta económica	15%
Especificaciones técnicas	20%
Reconocimiento local	10%
Exención ITBIS	15%
Disponibilidad y tiempo entrega	25%
Garantía	10%
TOTAL	100%

IX. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES:

a) Compañía / Persona Jurídica)

Presentar mediante comunicación escrita, identificación del proponente que deberá contener su razón social, Registro Nacional del Contribuyente (RNC), teléfono, fax y domicilio; así como el nombre del representante legal, cédula de identidad y el puesto que ocupa en la empresa.

b) Copia Registro Nacional de Contribuyente (RNC)

c) Acreditar experiencia de al menos tres (3) años en el mercado nacional en el servicio solicitado.

X. DEL PRESUPUESTO:

- El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda local. La oferta presentada tendrá que explicitar, el ITBIS por separado.
- Especificar tiempo de entrega de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia
- Especificar la forma de pago/ contra entrega de los artículos

Para informaciones y consultas, ponerse en contacto con:

Yelida Montas

Yelida.montas@plan-international.org

Teléfono 809-535-0070 en Santo Domingo

Nancis Mendez en Azua

Nancis,mendez@plan-international.org

Teléfono 809-344-5042

Gladys De Los Santos en San Juan

gladys.delossantos@plan-international.org

Teléfono 809-344-5037

Juan Román en Barahona

juan.roman@plan-international.org

Teléfono 809-344-5072

XIII. PLAZOS Y FORMAS DE PAGO:

El pago para el servicio se realizará de la siguiente forma:

- Contra entrega y presentando factura
- Pago mensual (primera semana del mes siguiente)

XIV. CLAUSULAS ESPECIALES:

- Compromiso con la Protección de la Niñez:** Las partes, trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Niñez y las leyes del País que regulan este tema. El consultor/a o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento la política institucional de Plan: “Diga ¡Sí! a Proteger a La Niñez”; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.
- Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de Plan República Dominicana. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.
- Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso,

material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Plan International considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).

- d. **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo

procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.

- e. **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Plan República Dominicana en el documento de “Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad”.
- f. **Retenciones Impositivas:** PlanRD cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:
- “Artículo 309 del Código Tributario, en el “Párrafo”, literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
 - Artículo 305 del Código Tributario.- PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%)* de tales rentas..
**Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley.*
Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.
 - Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.

- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de PlanRD.
- Favor no incluir el monto neto en la propuesta económica.